CONTRATO N°31/2023

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Sr. Carlos Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **Sra. Patricia Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra, la Sra. **Hermelinda Arrua López, con cedula de identidad N° 2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA con** RUC N°2962783-4, domiciliada en Avda. Beato Roque González, Yatytay KM 16,denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2023 PARA LA REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CON ID N°434.586, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**

REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434.586.

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía de Excepción (CVE) N°06/2023, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, según resolución N°1769/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nª1.815/2023 de fecha 01 de setiembre del 2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2023 PARA LA REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ CON ID N°434.586.				C.A. CONSTRUCTORA	
N°	**RUBRO**	**U/M**	**CANT.**	**PRECIO U.**	**PRECIO T.**
1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos. Incluye limpieza de pisos.	gl	1,00	453.333	453.333
2	Replanteo y Marcación.	gl	1,00	205.667	205.667
3	Desmonte de instalación eléctrica y artefactos. **En Dirección.**	gl	1,00	631.553	631.553
4	Demolición de piso existente. **En Dirección.**	m2	21,50	20.004	430.086
5	Demolición de zócalo existente. **En Dirección.**	ml	19,00	11.348	215.612
6	Demolición de revoque existente. **En Dirección.**	ml	81,20	19.154	1.555.305
7	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro de 8 mm en forma de Z. En áreas necesarias. **En Dirección.**	ml	12,00	45.056	540.672
8	Revoque a 1 capa de 1,5 cm. **En Dirección.**	m2	81,20	34.000	2.760.800
9	Limpieza de piso existente a fondo (retiro completo de pintura)	m2	55,00	16.338	898.590
10	Piso cerámico antideslizante de primera calidad. Incluye regularización de base.	m2	21,50	120.667	2.594.341
11	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	ml	19,00	33.667	639.673
12	Provisión y colocación de bordes laterales de chapa doblada Nº 26 desarrollo 40 cms pintado al sintético.	ml	29,00	112.111	3.251.219
13	Reparación de Canaleta y caño de bajada existente; incluye ajuste necesarios y pintura sintética.	ml	142,00	61.779	8.772.618
14	Mantenimiento de puerta metálicas; incluye provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas) y pintura al sintética.	un	9,00	419.647	3.776.823
15	Mantenimiento de puerta metálicas de 110x210m; incluye provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas) y pintura al sintética. **En bloque de 03 Aulas**	un	3,00	782.000	2.346.000
16	Mantenimiento de ventanas tipo balancines; Incluye retiro total de vidrios rotos; colocación de vidrios dobles nuevos de 4mm con silicona y limpieza de estructura metálica; pintura sintética de estructura metálica con reparación de manijas. **INCLUYE BLOQUE DE 03 AULAS Y AULA DE PREESCOLAR.**	m2	8,00	487.528	3.900.224
17	Reja de caño de 30x30 cada 5cm en puerta de dirección; incluye cerradura y pintura al sintético.	un	2,20	440.000	968.000

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

18	De paredes interiores y exteriores revocadas al látex acrílico con pintura de 1ra línea color arena. Incluye columnas de galería.	m2	398,25	22.115	8.807.299
19	De paredes exteriores revocadas al sintético color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,95 m. Incluye columnas.	m2	128,25	25.562	3.278.327
20	De columnas de ladrillo visto al la látex acrílico.	m2	80,00	22.250	1.780.000
21	De cielorraso de machimbre existente al barniz. Incluye limpieza previa.	m2	26,00	27.000	702.000
22	De nivelación al sintético.	m2	12,50	27.684	346.050
23	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	un	10,00	107.936	1.079.360
24	Alimentación para foco LED de 70w con campana acrílica d:50 cm.	un	4,00	109.629	438.516
25	Alimentación de los circuitos del TC.	un	1,00	107.971	107.971
26	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	1,00	107.971	107.971
27	Instalación del tablero TG de 20 AG.	un	1,00	151.953	151.953
28	Artefactos lumínicos tipo campana acrílica d:50 cm con foco LED de 70W.	un	4,00	373.117	1.492.468
29	Tablero TG 20 AG. con barra de fase y neutro.	un	1,00	604.186	604.186
30	Tablero TCV para llaves de ventiladores.	un	1,00	175.553	175.553
31	Ventiladores de techo de 56" de 3 aspas y 7 velocidades con caja metálica.-	un	1,00	706.685	706.685
32	Limpieza final y retiro de escombros de la zona de obras.	gl	1,00	530.333	530.333
	TOTAL				**54.249.187**

Total: 54.249.187 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios contados desde la firma del presente contrato.

La recepción provisoria: al momento de culminar la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

La obra será ejecutada en el Predio de la Escuela Básica N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ- COLONIA NUEVA AURORA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se le otorgara un anticipo del 20% del monto total del contrato cinforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE 5 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA EN LA ESCUELA BASICA N°3.304 VIRGEN DE FATIMA Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ.

C.A. Constructora
RUC: 2962783 - 4
Cel. (0985) 835 376

14.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre de 2023.

Sra. Hermelinda Arrua López
C.A. CONSTRUCTORA
C.A. Constructora
RUC: 2962783-4
Cel. (0985) 835 376

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Patricia Benítez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Carlos Benítez
INTENDENTE MUNICIPAL